



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 11 de Enero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 12/2021**

**VISTO:**

El TEA A-01-00022990-9/2020 y las Resoluciones Presidencia Nros. 1046/2011 y 910/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Trámite Administrativo Electrónico (TEA) de referencia la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto solicita modificar el Art. 1° de la Resolución Presidencia N° 910/2020, a fin de que el Departamento de Innovación Operativa e Implementación de Aplicaciones sea denominado Departamento de Innovación de Aplicaciones Judiciales. Asimismo, sugiere que se modifique el Anexo I de la mentada Resolución a fin de poder compatibilizar las funciones y misiones de la Secretaría de Innovación y de la Dirección General de Informática y Tecnología.

Que en el Art. 1° de la Resolución Presidencia N° 910/2020 se establece: “Modificar el nombre del Departamento de Coordinación e Implementación dependiente de la Secretaría de Innovación que pasará a denominarse Departamento de Innovación Operativa e Implementación de Aplicaciones, conservando su estructura actual y con las funciones establecidas en el Anexo I que integra la presente Resolución”.

Que a su turno, en el Art. 8° de la Resolución Presidencia N° 910/2010 se estipula: “Sustituir el Anexo XIV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 por el Anexo I que integra la presente Resolución”.

Que la solicitud de la Secretaria de Administración General y Presupuesto tiene un fundamento de orden técnico indubitable en razón de las tareas que se cumplen en la Dirección General de Informática y Tecnología. Por ello, resulta atendible.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar el nombre del Departamento de Innovación Operativa e Implementación de Aplicaciones dependiente de la Secretaría de Innovación que pasará a denominarse Departamento de Innovación de Aplicaciones Judiciales, conservando su estructura actual y con las funciones establecidas en el Anexo I que integra la presente Resolución.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Modificar el Anexo I de la Resolución Presidencia N° 910/2020 por el Anexo I que integra la presente Resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General y de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 12/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

ANEXO I - Res. Presidencia N° 12/2021

**SECRETARIA DE INNOVACION**

**DEPARTAMENTO DE INNOVACION DE APLICACIONES JUDICIALES**

**Estructura**

El Departamento de Innovación de Aplicaciones Judiciales, conservara la estructura del Departamento de Coordinación e Implementación, con dos (2) oficinas: Oficina de Implementación CATyRC y Oficina de Implementación PPJCyF.

**Objetivo**

Analizar, comprender y estudiar todo proceso de innovación tendiendo a la utilización y optimización de menores recursos para lograr un mismo objetivo. Los procesos de innovación deben asegurar que los procesos informáticos se mantendrán en coordinación con las políticas de procedimientos y el plan estratégico multi fuero, multi instancia y multi organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asegurar políticas de innovación permanente.

**Funciones**

- Coordinar y ejecutar las iniciativas que la Secretaría de Innovación encomiende.
- Arbitrar los medios necesarios para apoyar a la modernización, innovación, accesibilidad a la información, agilizando los tiempos de respuesta en la gestión de la organización judicial.
- Ser una herramienta de apoyo constante de los Magistrados, Funcionarios y demás agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también a los abogados de la matrícula, en la búsqueda de mejoras continuas en el trabajo diario, acercando propuestas en la utilización de nuevas tecnologías.
- Facilitar el intercambio de información con los distintos organismos que llevan adelante políticas de implementación de nuevas tecnologías y sistemas de índole Judicial.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Impulsar, gestionar y desarrollar todas las actividades necesarias tendientes a lograr la transferencia de la gestión judicial y el acceso a la información, modernizando, organizando y estandarizando los procesos de trabajo.
- Realizar estudios comparativos de otras experiencias innovadoras y de nuevos modelos de modernización para la administración de organismo públicos.
- Fomentar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todo proceso de innovación.
- Evaluar y comentar toda idea de innovación que surjan en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Supervisar la gestión e implementación tanto de la Firma Digital y electrónica como firma Cloud del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.
- Mantener reuniones periódicas para el análisis de nuevas propuestas respecto de proyectos de innovación para implementar en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Analizar, seleccionar y priorizar las propuestas de proyectos de innovación sobre la base de criterios objetivos.
- Definir y evaluar indicadores para la medida de los resultados de proyectos de innovación.
- Gestionar la transferencia de tecnología y conocimiento respecto de proyectos de innovación.
- Definición de las estrategias de los procesos y sistemas informáticos tanto administrativos como de gestión judicial múltiple fuero múltiple instancia y múltiple organismo de la justicia local.
- Analizar y clasificar los procesos y procedimientos priorizando la innovación y el óptimo servicio de justicia, tanto administrativos como de gestión judicial en el ámbito de la interoperabilidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Optimizar los procesos del sistema de gestión tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional en la interoperabilidad multi fuero, multi instancia y multi organismo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

-Crear foros de consulta y participación para proyectos de eficiencia tanto administrativos como de gestión judicial.

-Integrar proyectos con emprendedores externos respecto a las políticas de eficiencia tanto administrativas como de gestión judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Generar acuerdos de participación respecto de política para emprendedores.

**DEPARTAMENTO PROTECCION DE DATOS, CIBERSEGURIDAD Y MAPA DEL DELITO**

**Estructura**

El departamento de Protección de Datos, Ciberseguridad y Mapa del Delito, tendrá una estructura de un (1.-) Área de Estadísticas Jurisdiccionales.

**Objetivos**

- Impulsar e instar planes de acción sobre filtración de datos (data breach) a efectos de identificar el tipo de datos que se manejan en el organismo y el tratamiento que se les debe dar como resulta del almacenamiento y acceso a los sistemas y productos informáticos y de innovación.

-Concientizar al personal sobre los riesgos de seguridad y las técnicas de prevención y las cadenas de procesamiento de datos.

-Capacitar regularmente al personal a efectos de evitar posibles negligencias y factores de riesgos en el manejo de datos sensibles.

-Estudiar e impulsar las medidas de seguridad a efectos de realizar encriptamientos de la información, potenciales delitos y la pérdida de confianza de los usuarios. Identificando y eliminando vulnerabilidades.

-Analizar, comprender y estudiar todo proceso de procesamiento de datos tendiendo a la utilización y optimización de los recursos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Asegurar políticas de innovación en protección y seguridad dentro de la interoperabilidad múltiples fuero múltiple instancia y múltiples organismo permanente en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Instar normas que minimicen los riesgos a la información o infraestructura informática, a través de planes de emergencia, protocolos y todo lo necesario que permita un buen nivel de seguridad informática.
- Instar programas y políticas sobre ciberseguridad y mapeo del delito informático, en el marco de la interoperabilidad de sistemas con los diferentes ministerios públicos
- Impulsar medidas necesarias para salvaguardar la ventaja organizacional, incluyendo información y políticas de seguridad que se dirijan a la conveniencia y la coordinación del organismo.
- Desarrollar mapas de estadísticas delictivas para que todos los usuarios internos y externos puedan acceder de forma segura.
- Asegurar políticas de información confiable y de calidad sobre los hechos delictivos.
- Sistematizar las estadísticas jurisdiccionales de forma clara y ordenada, mapear, visualizar y analizar los patrones delictivos, identificando los puntos críticos donde ocurren delitos junto a otros patrones y tendencias criminales.

**Funciones**

- Coordinar todo lo concerniente a la puesta en marcha de una política de seguridad.
- Instar medidas innovadoras de seguridad tendientes a proteger la información de la institución.
- Impulsar la continuidad de las tareas en caso de contingencias o peligros.
- Minimizar los riesgos, analizando las necesidades de la organización y las posibles amenazas de ingeniería social con su correlativa evaluación de riesgo.
- Arbitrar los medios necesarios para llevar adelante las comprobaciones de los medios de seguridad adoptados.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Ser una herramienta de protección de datos para todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al igual que los usuarios externos.
- Realizar estudios específicos sobre los análisis de impacto de riesgos y las técnicas para asegurar el buen funcionamiento de los procesos informáticos y los sistemas informáticos de gestión judicial.
- Impulsar sistemas de recopilación y análisis de información de seguridad, monitoreo de los eventos e informaciones que estén relacionados con la seguridad del sistema EJE.
- Producir estadísticas fiables de criminalidad a efectos de formular políticas de seguridad pública eficaces y confiables.
- Realizar estudios de dimensión de problemas latentes y establecer patrones, diagnósticos certeros y evaluar la efectividad de nuestros recursos.
- Garantizar el derecho de acceso a todos los usuarios a la información pública y las acciones que llevan adelante los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Trabajar en la elaboración de mapas de delitos, con estrategias de intervención implementadas a partir del análisis de los tipos, modalidades, zonas y horarios de los hechos delictivos.
- Consolidar y sistematizar las fuentes de información sobre estadística delictiva, estableciendo acuerdos de cooperación con los organismos correspondientes de las distintas jurisdicciones.
- Elaborar y proponer estrategias de modernización para la carga procesal y producción judicial de manera confiable, oportuna y sostenida.
- Coordinar el trabajo mancomunado con las áreas necesarias a efectos de lograr un seguimiento de los datos en forma periódica, estandarizada, procesos documentados e indicadores de gestión.
- Instar a la permanente innovación de los sistemas de gestión informáticos de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION Y GESTION JUDICIAL**

**Estructura**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

El departamento de Modernización y Gestión Judicial, tendrá una estructura de dos (2.-) oficinas: Oficina Administrativa y Oficina de Capacitación.

**OFICINA DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL**

**Objetivo**

Coordinar funciones de capacitación al personal administrativo y judicial del CMCABA.

**Funciones**

- Proponer a la Secretaria de Innovación la realización de cursos, talleres, seminarios y jornadas de capacitación para las distintas dependencias del Poder Judicial a efectos de conocer las herramientas tecnológicas del CMCABA en materia de modernización y gestión judicial.
- Capacitar al personal del CMCABA respecto de temas de relevancia en la innovación.
- Crear manuales de capacitación para optimizar la innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.
- Capacitar al personal del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las aplicaciones implementadas concernientes a la eficiencia operativa y de índole tanto informática como judicial.
- Generar estadísticas de las aplicaciones implementadas concernientes a la innovación tanto informática a como judicial.
- Capacitación y a programas de incubación de proyectos para emprendedores.